

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.120/2018

Extracto del acuerdo nº 936/18 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS 427065

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios/as: Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

Segundo. Objeto: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2019, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

Tercero. Bases Reguladoras: Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2019 del

Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía: De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante accésit por participación 200,00 € o 250,00 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º	900 €
2º	750 €
3º	600 €
4º	400 €
5º	300 €
6º	200 €

Sólo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

Quinto. Presentación de Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes. Será de 20 días naturales comprendidos entre el 24 de enero y el 12 de febrero de 2019, ambos incluidos.

Córdoba, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad, Carmen González Escalante.